

RESOLUCION Nº 512/2020
CRESPO (E.R.), 17 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Milton Garrahan, y

CONSIDERANDO:

Que Milton Garrahan, quien cumplirá sus funciones técnico administrativas según convenio entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ingeniería UNER por Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos y tareas administrativas de los cursos de formación profesional y capacitación laboral y Punto Digital, y prestará tareas en el área de comunicaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Diciembre de 2020 y hasta 31 de Diciembre de 2021, con Milton Garrahan, 30.648.771 con domicilio en Tratado del Pilar Nº 1.635 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600,00)) por mes, reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Veintinueve (\$ 18.629,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, bonificaciones especiales que otorgue la Municipalidad de Crespo a sus trabajadores, adicional por título y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.